

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

RESOLUCION No. 121
30 de Septiembre de 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA N°010-2015”**

**La Gerente de la Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús, en uso
de sus facultades estatutarias, legales y constitucionales y,**

CONSIDERANDO:

1. Que en observancia de lo establecido en el acuerdo 007 de 2014, en concordancia con el acuerdo No. 003 de 2014, la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, adelantó la invitación publica de mínima cuantía N° 010 de 2015 cuyo objeto consiste en: **“CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE QUIMBAYA-QUINDIO”**
2. Que el día 22 de Septiembre de 2015, la entidad publica los estudios y documentos previos, los términos de referencia correspondientes, en la pagina Web de la Entidad.
3. Que el día 25 de Septiembre de 2015 a las 11:40 AM, se llevó a cabo el cierre del plazo para presentar propuesta dentro del proceso de selección, en la cual se presentó el siguiente proponente, tal como se dejó estipulado en el acta de cierre así:

NOMBRE DEL OFERENTE	C.C o NIT o RUT	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	FOLIOS
SOLUCIONES EFECTIVAS	900.577.495-3	2015/09/25 10:50 AM	473 FOLIOS

4. Que mediante acta de verificación de requisitos habilitantes expedida el día 25 de Septiembre de 2015, se solicita a SOLUCIONES EFECTIVAS subsanar requisitos habilitantes toda vez que no reúnen la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados en los términos de referencia.
5. Que el día 28 de Septiembre de 2015 mediante acta de requisitos habilitantes definitivo el comité de evaluación declara como hábil para continuar dentro del proceso de selección al proponente SOLUCIONES EFECTIVAS, toda vez que una vez subsanados

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

los requisitos habilitantes este reúne la totalidad de requisitos solicitados en los términos de referencia

6. Consecuencia de lo anterior el comité evaluador procedió a realizar la evaluación de la propuesta habilitada, obteniendo el siguiente puntaje, tal como se dejó consignado en acta anteriormente mencionada:

PROPONENTE HABILITADO SOLUCIONES EFECTIVAS	PUNTAJE OBTENIDO
MENOR PORCENTAJE OFRECIDO COMO ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	500
EXPERIENCIA CONTRATOS LIQUIDADOS	300
EXPERIENCIA CONTRATOS EN EJECUCIÓN	200
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	1000

6. Que de conformidad con lo anterior el comité de evaluación recomendó adjudicar el proceso de selección de la referencia, a SOLUCIONES EFECTIVAS identificado con NIT 900.577.495-3.
7. Que durante el término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones.
8. Teniendo en cuenta que la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, considera que la evaluación realizada por el comité evaluador es objetiva y razonable cumpliendo, con todos los parámetros de calificación fijados en los términos de referencia, la acoge y en consecuencia adjudicara el contrato producto del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 010 – 2015, cuyo objeto es **“CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE QUIMBAYA- QUINDIO”**, a SOLUCIONES EFECTIVAS identificado con NIT 900.577.943.495-3.

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

9. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección de MINIMA CUANTIA 010 - 2015, cuyo objeto es:“ **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE QUIMBAYA- QUINDIO**”, a SOLUCIONES EFECTIVAS, identificado con NIT 900.577.495-3, por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$52.600.000)**, incluido todos los gastos y deducciones (Estampillas, costos de administración, etc.), imputados al Certificado de disponibilidad presupuestal N° 554 del 15 de Septiembre de 2015, con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, contados a partir de la firma del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN, identificada con cedula de ciudadanía 41.923.931 de Armenia, en su condición de representante legal de SOLUCIONES EFECTIVAS identificado con NIT 900.577.495-3 conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que dispone, para la suscripción del contrato del término de UNO (1) día hábil, contado a partir de la notificación de este acto, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía Gubernativa, según lo consagrado en el artículo 7 numeral 7.6.10 del acuerdo 007 de 2014, expedido por la junta directiva de la ESE.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quimbaya Quindío, a los 30 días del mes de Septiembre de 2015,

DIANA MARCELA CARDONA BARRERA
Gerente

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Quimbaya – Quindío, a los treinta (30) días del mes de Septiembre del año en curso, se hizo presente ante la Gerencia de la ESE, GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.923.931 de Armenia con el fin de notificarse del contenido de la resolución No. 121 de 30 de Septiembre 2015 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 010-2015”**

El Notificador,

DIANA MARCELA CARDONA BARRERA
Gerente

El Notificado,

GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN
C.C 41.923.931 de Armenia